



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales contempladas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de Enero 15 de 1996, el Acuerdo 0438 del 24 de Mayo de 2018, el Acuerdo 0521 de Diciembre 07 de 2021, Decreto Distrital 4112.010.20.1041 de Diciembre 22 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 0521 de Diciembre 07 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Decreto Municipal 4112.010.20.1041 de Diciembre 22 de 2021, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 aprobado mediante el acuerdo 0521 de 2021, el cual establece:

ARTÍCULO 6: DISPOSICIONES GENERALES. Incorpórese las disposiciones generales aprobadas mediante acuerdo 0521 de 2021.

ARTÍCULO 18: Facultades del Alcalde. Facultar al Alcalde para que, mediante acto administrativo motivado, modifique el presupuesto de la Administración Central entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión y realice las adiciones presupuestales a que haya lugar, hasta en un quince por ciento (15%) del monto total aprobado para la Administración Central, previo concepto favorable del COMFIS; Podrá hacer uso de esta facultad hasta el 30 de junio de 2022. Para el cálculo de este límite, no se incluirán las modificaciones presupuestales realizadas por la Administración Central correspondientes a las aclaraciones de leyenda, las numéricas y las reducciones presupuestales.

En todo caso, las modificaciones al presupuesto deben consultar el marco fiscal de mediano plazo de la correspondiente vigencia fiscal.

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda debe enviar al Concejo de Santiago de Cali un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

ARTÍCULO 33: Registro del Presupuesto General de ingresos y gastos. El registro presupuestal de los ingresos y gastos debe efectuarse en el aplicativo del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial (SGAFT), o el que haga sus veces.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Que el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, "por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece:

Artículo 14º: BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. El Banco de Proyectos de Inversión es un instrumento para la planeación que registra y sistematiza los programas y proyectos de inversión previamente formulados y evaluados como viables técnica, financiera, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto general del Municipio, del nivel Departamental o Nacional. (Concordancia: Decreto ley 111 de 1996, Artículo 9, Ley 152 de 1994, art. 27, Ley 38 de 1989. art. 32, Ley 179 de 1994, art. 55).

Artículo 18º: Funciones del Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal – COMFIS, en el numeral 17 estipula "realizar seguimiento de la ejecución del presupuesto de las entidades que integran el Presupuesto General del Municipio".

Artículo 88º: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC. El Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, será ejecutado por los diferentes organismos que conforman el Presupuesto General del Municipio de conformidad con la programación que establezca cada uno acorde a sus necesidades y a los techos asignados, con la coordinación de la Subdirección de Tesorería Municipal, quien realizará la disponibilidad y asignación en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial - SGAFT, teniendo en cuenta las metas y políticas financieras establecidas en el Plan Financiero y aprobado por el COMFIS.

Artículo 93º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, art. 80, Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994. art. 55, incs. 13 y 17).

Artículo 98º. MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión con lo cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto, serán realizadas por el Alcalde mediante Decreto (Concordancia: Decreto 1068/2015, art. 2.8.1.5.6).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" a recursos de funcionamiento de la Secretaría de Gobierno por valor de \$677.000.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Por lo anterior se requiere de estos recursos para el funcionamiento del organismo atendiendo sus necesidades, en virtud del Decreto 0516 de septiembre 28 de 2016, en el capítulo 2, art. 31 en el cual se detalla que la Secretaría de Gobierno corresponde en el nivel de gestión: 1. Nivel Global; 1.1. Sector Gobierno; y en el art. 34. Misión del sector gobierno, en términos generales que tiene por misión desarrollar, articular y materializar una visión de conjunto de la Administración Municipal, su coordinación superior, dar soporte técnico en materia de administración pública, gestión jurídica y contractual, talento humano, presupuesto, planeación, comunicaciones, entre otras. Y en términos de funciones, el art. 38 especifica algunas como: (...) 1. Articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Municipio de Santiago de Cali para facilitar el buen desempeño de la administración. 2. Monitorear y hacer seguimiento a los temas estratégicos definidos por el Alcalde. 3. Coordinar, bajo las directrices del Alcalde, el Consejo de Gobierno y ejercer su secretaría técnica. (...).

Así mismo, se le adicionan otras funciones que tiene cada una de las oficinas que componen la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno, como también funciones propias transversales en temas de: Contratación, jurídica, planeación, administrativo, financiero, inventario, gestión documental, etc.

Por lo anterior, se envió en su debido momento el plan de previsión de recursos que se necesitan en la presente vigencia, determinando los requerimientos cuantitativos para cumplir con los objetivos y metas bajo la gestión de este organismo.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" a recursos de funcionamiento al Departamento Administrativo de Control Interno por valor de \$157.432.756, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se requiere de estos recursos para el funcionamiento del organismo atendiendo sus necesidades, en virtud del Decreto 0516 de septiembre 28 de 2016 y en cumplimiento a las funciones constitucionales y en las previstas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, le corresponde a las Oficinas de Control Interno, "asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos". En este sentido el Departamento Administrativo de Control Interno, en desarrollo de tales funciones, establece su labor a desempeñar, a través de cinco (5) roles, como son: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control, tal como lo establece el Decreto 648 del 19 de abril de 2017. Sin embargo, es de resaltar que, de acuerdo con el marco normativo establecido para el ejercicio de las Oficinas de Control Interno y las últimas disposiciones legales, han incrementado exponencialmente los compromisos a este organismo, que cuenta actualmente con una reducida capacidad de respuesta para darles cumplimiento a las responsabilidades asignadas.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" a recursos de funcionamiento al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno por valor de \$146.036.296, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Por lo anterior se requiere de estos recursos para el funcionamiento del organismo atendiendo la necesidad de ajustarse a los lineamientos del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021) que establece mayor celeridad y reducción del término de la investigación disciplinaria y otras etapas procesales, requiere incrementar y reforzar la gestión permanente de los abogados del organismo para alcanzar los objetivos propuestos a desarrollar, y coadyuven en el impulso y la buena marcha de los procesos disciplinarios en cumplimiento y con estricta sujeción a la nueva legislación disciplinaria, motivo por el cual solicita adición para cumplir con las funciones asignadas al organismo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" a recursos de funcionamiento al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional por valor de \$165.508.060, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, con el fin de asegurar el cumplimiento del plan de trabajo y adelantar las actividades que están a cargo de este Organismo, que conforme al Decreto 0516 de septiembre 28 de 2016, se encuentra entre otras; la planeación, administración y control del talento humano, desde su ingreso hasta su retiro, lo cual incluye el seguimiento a su desempeño, formación, reconocimiento e incentivos, compensación salarial y prestacional, seguridad social y salud en el trabajo y todos aquellos aspectos concernientes formalmente a la relación de la Administración con sus colaboradores. Adicionalmente, se requiere garantizar el desarrollo de actividades transversales que requiere el Departamento, tales como el proceso de contratación, gestión jurídica, gestión administrativa y financiera.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" a recursos de funcionamiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios por valor de \$3.217.265.860, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios destinados al cumplimiento de las diferentes funciones y metas de la vigencia 2022 por lo anterior se requiere de estos recursos para el funcionamiento del organismo al presupuesto de funcionamiento, con el fin de llevar a cabo los procesos técnicos que permitan atender las gestiones misionales y los proyectos de esta Unidad durante el segundo semestre de la vigencia en curso, toda vez que el Organismo requiere atender de manera oportuna y veraz las funciones otorgadas en el artículo 98 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública al BP26002785 "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE SANTIAGO DE CALI" por valor de \$236.550.000, obedece a la necesidad de fortalecer y de orientar la gerencia jurídica pública, especialmente en la defensa judicial y extrajudicial del ente territorial, en el marco de la juridicidad, la prevención del daño antijurídico y la promoción y defensa de los derechos de las personas.

De acuerdo con el informe de la actividad litigiosa del Distrito de Santiago de Cali (demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos - MASC), al 31 de marzo de 2022 hay 3.335 demandas y litigios activos en contra de la Alcaldía, clasificados por diversos clases de medios de control. En orden de magnitud, de acuerdo con las el valor de pretensiones, tenemos que la Reparación directa tiene un valor de \$817.592 millones, Nulidad y Restablecimiento del Derecho \$752.889 millones y Contractual con \$232.358 millones, importante resulta el fortalecimiento de la defensa judicial mediante profesionales idóneos que lleven la representación judicial en los procesos activos contra la Entidad.

De la anterior información se colige, que este organismo requiere fortalecer la actividad BP-26002785/1/04/01/11 "Realizar la defensa técnica en los procesos judiciales y extrajudiciales" a fin de contar con la representación judicial de los procesos en los que el Distrito Especial de Santiago de Cali, es parte o tiene interés.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Infraestructura al BP26003655 "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE CONTENCIÓN, ESTABILIZACIÓN, MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN EN SANTIAGO DE CALI" por valor de \$282.219.339, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución. Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Infraestructura con el fin de realizar obras complementarias para la construcción de muros de contención en la comuna 20 de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría del Deporte y la Recreación al BP26002669 "RECREACIÓN A TRÁVES DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI" por valor de \$167.226.080, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Con el fin de poder dar continuidad con la labor misional de fomentar el buen uso del tiempo libre de niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos de Santiago de Cali, dando continuidad con la oferta programática de los procesos de iniciación y formación deportiva, aportando con 500 entregables entre informes de gestión, fichas de evolución en procesos deportivos en todos los usuarios, además del aporte del programa con valores para la vida a través del respeto, el trabajo en equipo, la honestidad etc., todo ello conjugado a través de los conceptos deportivo.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría del Deporte y la Recreación al BP26002547 "MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI." por valor de \$1.806.000.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Evidenciando un incremento de los entregables en los procesos de administración de escenarios deportivos, dando así continuidad al cumplimiento de la función del mantenimiento, seguridad y adecuación, en pro de satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad teniendo escenarios en óptimas condiciones.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría del Deporte y la Recreación al BP26002548 "ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI." por valor de \$320.000.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Evidenciando un incremento en los entregables de los informes de estudios técnicos y de gestión dando con esto cumplimiento de la función del mantenimiento, seguridad y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del distrito de Santiago de Cali, en pro de satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría del Deporte y la Recreación al BP26002549 "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI." por valor de \$270.000.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución. Con el fin darle continuidad a la labor misional de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, en su función del mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del distrito de Santiago de Cali, en pro de satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad en cumplimiento del mínimo vital del deporte.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría del Deporte y la Recreación al BP26002545 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" por valor de \$994.000.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Con el fin de dar continuidad al cumplimiento de la obligatoriedad en la implementación del sistema de desarrollo administrativo y del sistema de calidad en las entidades y organismos públicos, permitiéndonos planear, ejecutar, realizar seguimiento, evaluación y controlar los diferentes proyectos de inversión, como base de la operación misional y administrativa de esta dependencia, mejorando el desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos relacionados con los servicios de deporte y recreación, cabe resaltar que con este traslado se evidencia un incremento en los entregables en la implementación del proceso de documentación y correspondencia, respecto a la elaboración de informes del servicio deporte y recreación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría del Deporte y la Recreación al BP26002562 "DESARROLLO DE INVESTIGACIONES AL SERVICIO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI" por valor de \$60.000.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Con el fin darle continuidad al propósito de brindar información y conocimiento, clara, precisa y confiable del deporte, la recreación y la actividad física del Distrito de Santiago de Cali, para que sea pertinente y oportuna en la toma de decisiones de las acciones a realizar en esta dependencia en pro del posicionamiento del sector y la formulación o actualización de las políticas públicas.

La actividad que recibe el recurso evidencia un incremento en los entregables en los informes de evaluación y monitoreo a la política pública, en la actualización del documento denominado "Diseño e Implementación de un Observatorio", en los informes de sistematización del seguimiento a la seguridad, comodidad y convivencia en el deporte y en el diseño e Implementación de una Operación Estadística.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002601 "Implementación de semilleros itinerantes de desarrollo distrital participativo en Santiago de Cali" por valor de \$531.610.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.

Teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023, el proyecto BP-26002601 "Implementación de semilleros itinerantes de desarrollo distrital participativo en Santiago de Cali" se enmarca en el proceso de Transición a Cali Distrito y dado que en esta vigencia se da un paso importante en la implementación, se requiere la ampliación del alcance de este proyecto.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002572 "Asistencia técnica al proceso de participación ciudadana y gestión comunitaria en Santiago de Cali" por valor de \$374.970.050, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 se requiere mantener la cobertura de sus acciones en esta vigencia dado que esto permite que mantenga el proceso de Participación Ciudadana y gestión Comunitaria repercutiendo en la calidad de la participación en el Distrito de Santiago de Cali.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002755 "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al ciudadano de la secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana de Santiago de Cali" por valor de \$297.798.700, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza.

En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 en el marco de la dimensión "Cali, Gobierno Incluyente", aporta de manera importante a la Política de Desconcentración Administrativa del Distrito, en este sentido, es importante mantener la cobertura y aumentar la cualificación en la prestación de servicios y actividades del proyecto.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26003724 "Apoyo al Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali" por valor de \$108.917.950, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 el proyecto BP-26003724 "Apoyo al Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali" requiere mantener su alcance y aumentar la cualificación de las actividades del mismo.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002837 "Fortalecimiento de las capacidades de la gestión comunitaria para la participación ciudadana a grupos de Valor en Santiago de Cali" por valor de \$105.507.600, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023" el proyecto BP-26002837 "Fortalecimiento De las capacidades de la gestión comunitaria para la participación ciudadana a grupos de Valor en Santiago de Cali" requiere que uno de los componentes de este proyecto se cualifique en su alcance y en sus actividades.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002929 "Implementación del banco de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia participativa en Santiago de Cali" por valor de \$4.563.200, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 el proyecto BP-26002929 "Implementación del banco de iniciativas de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia participativa en Santiago de Cali" requiere ampliar la cualificación de las actividades para lograr resultados más óptimos.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002602 "Aplicación de herramientas y asistencia técnica para el cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali" por valor de \$12.251.850, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 en el marco de la dimensión "Cali, Gobierno Incluyente", el proyecto BP-26002602 "Aplicación de herramientas y asistencia técnica para el cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali" se hace necesario ampliar el alcance del proyecto respecto al apoyo, inspección, control y vigilancia a las JAC.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002654 "Fortalecimiento en las competencias de la comunidad en mecanismos de trabajo colaborativo en Santiago de Cali." por valor de \$10.317.950, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 el proyecto BP-26002654 "Fortalecimiento en las competencias de la comunidad en mecanismos de trabajo colaborativo en Santiago de Cali" requiere ampliar la cualificación de las actividades para lograr resultados más óptimos.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002948 "Apoyo al fomento a la promoción del derecho a la libertad religiosa participativa en Santiago de Cali." por valor de \$28.334.700, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 el proyecto BP-26002948 "Apoyo al fomento a la promoción del derecho a la libertad religiosa participativa en Santiago de Cali" requiere mantener y ampliar la cobertura de las actividades encaminadas al fomento del derecho a la libertad religiosa.

Que la Secretaría de Movilidad solicita trasladar recursos del BP26002814 "APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM-MIO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI" al Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana al BP26002935 "Apoyo a la investigación para la formulación de la política pública integral de libertad religiosa en Santiago Cali" por valor de \$25.728.000, en virtud a que el proyecto cuenta con disponibilidad de presupuesto de recursos de fondo de libre destinación, rubro que aún no ha iniciado su ejecución, dicho traslado no afecta el desarrollo del proyecto puesto que cuenta con recursos de otras fuentes para continuar con su ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Por lo anterior se solicita trasladar estos recursos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana teniendo en cuenta que desarrolla sus proyectos en tres Líneas Estratégicas: Transición hacia Distrito Especial, Gobierno Inteligente y Ciudadanía Activa y Gobernanza. En la línea transición hacia Distrito Especial aportamos en la oportunidad para la modelación de una nueva gobernanza que profundice la transparencia, el control social y la intervención ciudadana en los asuntos públicos, aportando a las bases para la transición política y administrativa a Distrito; en la línea estratégica Ciudadanía Activa y Gobernanza aportamos en la transformación de la relación entre las nuevas ciudadanías y la acción estatal, promoviendo una estrategia colaborativa y participativa que conlleve al empoderamiento ciudadano, a la cualificación de los agentes institucionales gubernamentales y al fortalecimiento de la gobernanza, a partir de intervenciones en la cultura ciudadana y formación política.

Por último, en la línea estratégica Gobierno Inteligente aportamos en promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

En este sentido y con el ánimo de mantener y ampliar la cobertura de las intervenciones realizadas por medio de los proyectos de inversión a cargo de nuestro Organismo y en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023 el proyecto BP-26002935 "Apoyo a la investigación para la formulación de la política pública integral de libertad religiosa en Santiago Cali " requiere generar espacios para la presentación de la política Pública.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante oficio No. 202241320400012124 del 17 de junio de 2022 , remitió las solicitud de modificación presupuestal de la Secretaría de Movilidad, emitiendo un concepto positivo para la realización de la misma.

Que el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Actas Nos. 4131.020.1.13.028-2022 de la sesión de mayo 27 de 2022 y 4131.020.1.13.029-2022 de la sesión de junio 08 de 2022, aprobó efectuar las modificaciones solicitadas por la Secretaría de Movilidad, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde ,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, así:

CONTRACREDITO		9.999.238.391
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - 4152		9.999.238.391
53	Cali, Nuestra Casa Común	
53040030011	Ejecución de recursos FESDE para la operación del Sistema de Transporte Masivo, reportado	
BP26002814	Apoyo a la sostenibilidad del SITM-MIO del Distrito Santiago de Cali	9.999.238.391
2.3.3.01.02.003	Subvenciones a empresas de transporte masivo	9.999.238.391
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	

ARTÍCULO SEGUNDO: En atención al artículo primero del presente Decreto Acredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, así:

CREDITO		9.999.238.391
FUNCIONAMIENTO		4.363.242.972
SECRETARÍA DE GOBIERNO - 4112		677.000.000
04	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
04-01	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	177.371.923
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	499.628.077
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO - 4123		157.432.756
04	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
04-01	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	157.432.756
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - 4124		146.036.296
04	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
04-01	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	146.036.296
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL - 4137		165.508.060
04	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
04-01	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	165.508.060
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 4181		3.217.265.860
04	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
04-01	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.217.265.860
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
INVERSIÓN		5.635.995.419
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA - 4121		236.550.000
54	Cali, Gobierno Incluyente	
54020010042	Modelo de prevención del Daño Antijurídico operando	
BP26002785	Implementación del Modelo de Prevención del Daño Antijurídico de Santiago de Cali	236.550.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	236.550.000
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - 4151 282.219.339

53 Cali, Nuestra Casa Común
53050020003 Construcción de obras de estabilización y contención en la zona urbana y rural de Cali

BP26003655 Construcción obras de contención, estabilización, mitigación y prevención en Santiago de Cali 282.219.339

2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil 282.219.339

Fondo 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación

SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - 4162 3.617.226.080

52 Cali, Solidaria por la Vida
52020020008 Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (incluidos con discapacidad) beneficiados anualmente con programas de iniciación y formación deportiva en disciplinas tradicionales y de nuevas tendencias en comunas y corregimientos

BP26002669 Recreación a través de iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali 167.226.080

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales 167.226.080

Fondo 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación

52030080005 Intervenciones en escenarios deportivos y recreativos en comunas y corregimientos diseñados, con mantenimiento, construidos o adecuados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

BP26002547	Mejoramiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali	1.806.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.806.000.000
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
BP26002548	Adecuación de equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali	320.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	320.000.000
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
BP26002549	Mantenimiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali	270.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	270.000.000
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54020010005	Servicio del deporte, recreación y actividad física ejecutado bajo las políticas institucionales vigentes	
BP26002545	Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali	994.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	994.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54020020017	Investigaciones del sector deporte realizadas en la visión Cali 2036	
BP26002562	Desarrollo de investigaciones al servicio del deporte, la recreación y la actividad física en Santiago de Cali	60.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.000.000
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN - 4173	DESARROLLO TERRITORIAL Y	1.500.000.000
54	Cali, Gobierno Incluyente	
54010010012	Semilleros itinerantes de Desarrollo Distrital participativo, realizados	
BP26002601	Implementación de semilleros itinerantes de desarrollo distrital participativo en Santiago de Cali	531.610.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	531.610.000
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54020010028	Proceso de participación ciudadana y gestión comunitaria certificado	
BP26002572	Asistencia técnica al proceso de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria en Santiago de Cali	374.970.050



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	374.970.050
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54020030006	Puntos de atención con cultura del servicio orientado al ciudadano, operando	
BP26002755	Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali	297.798.700
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	297.798.700
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54030010001	Sistema de participación ciudadana, funcionando	
BP26003724	Apoyo al Sistema de Participación Ciudadana en Santiago de Cali	108.917.950
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	108.917.950
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54030010002	Personas pertenecientes a grupos de valor con capacidades comunitarias fortalecidas	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

BP26002837	Fortalecimiento de las capacidades de la gestión comunitaria para la participación ciudadana a grupos de Valor en Santiago de Cali	105.507.600
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	105.507.600
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54030010003	Iniciativas comunitarias para la promoción de la participación ciudadana, implementadas	
BP26002929	Implementación del banco de iniciativas de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Democracia Participativa en Santiago de Cali.	4.563.200
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.563.200
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54030010005	Organismos comunales en el territorio Inspeccionados, Vigilados y Controlados en cumplimiento de la norma comunal	
BP26002602	Aplicación de herramientas y asistencia técnica para el cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali	12.251.850
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.251.850
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(Junio 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

54030010007	Estímulos a propuestas, de organizaciones sociales y comunitarias, para la transformación de realidades sociales en los territorios priorizados TIO's, entregados	
BP26002654	Fortalecimiento en las competencias de la comunidad en mecanismos de trabajo colaborativo en Santiago de Cali	10.317.950
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.317.950
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54030020002	Estrategia para el fomento y promoción del derecho a la libertad religiosa y la participación ciudadana, realizada	
BP26002948	Apoyo al fomento a la promoción del derecho a la libertad religiosa participativa en Santiago de Cali.	28.334.700
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.334.700
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	
54030020008	Política pública integral de libertad religiosa, formulada y adoptada	
BP26002935	Apoyo a la Investigación para la formulación de la Política pública integral de libertad religiosa en Santiago Cali	25.728.000



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0398) De 2022

(JUNIO 24)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.728.000
Fondo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	

ARTÍCULO TERCERO: El Departamento Administrativo de Planeación Distrital avala las modificaciones de Inversión, más no las de Funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase a la Subdirección de Tesorería Distrital, modificar y asignar el PAC de acuerdo con la disponibilidad de recursos en caja.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 24 días del mes JUNIO de 2022

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
Director Dpto. Admtivo de Hacienda Distrital

ROY ALEJANDRO BARBERAS CORTES
Director Dpto. Administrativo de Planeación Distrital

Publicado en el Boletín Oficial No 96

Fecha: JUNIO 30 - 2022

Proyectó/Elaboró: Yenni Angel Capote - Profesional - Profesional Contratista *hi*

Revisó: Dr. Santiago Hung Duque - Subdirector (E) del Dpto. Aditivo. Finanzas Públicas *&*

Dra. María del Pilar Cano Sterling - Directora del Dpto. Admtivo. de Gestión Jurídica Pública *u*

Alexander Adarve Aguilera - Profesional Contratista *[firma]*

Jaime Alberto Filigrana Reina - Profesional Contratista *[firma]*